

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 193 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 22 MAYO 2017

**VISTO:**

El Informe N° 138-2017-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 12 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión del Riego, relativo a la designación del coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto “Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del distrito de Olmos”;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 19 de mayo de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento N° 008-2014-MINAGRI-DM, entre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), con el objeto de financiar el Proyecto “Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del distrito de Olmos”, cuya ejecución está a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI);

Que, en virtud del precitado convenio, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 743-2015-MINAGRI-PSI de fecha 09 de noviembre de 2015, se designó al Ingeniero Juan Francisco Miranda Leyva, Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego – OTR de la Dirección de Gestión del Riego, como Coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto “Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del distrito de Olmos”;

Que, mediante el documento de visto, el Director de Gestión del Riego, solicita la designación del Ingeniero Luís Ángel Alfredo Cárcamo Urresti, como nuevo coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), a fin de que se encargue de las coordinaciones técnicas y/o administrativas que ameriten para la ejecución del Proyecto en mención;

Con la visación de la Dirección de Gestión del Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Juan Francisco Miranda Leyva, Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego – OTR de la Dirección de Gestión del Riego, como Coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto “Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del distrito de Olmos”.

**Artículo Segundo.-** Designar a partir de la fecha, al Ingeniero Luís Ángel Alfredo Cárcamo Urresti, Especialista de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, como Coordinador del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), para la ejecución del Proyecto “Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del distrito de Olmos”, estando facultado para realizar las siguientes funciones principales:

- Responsable de las coordinaciones técnicas y/o administrativas ante FONDOEMPLEO y de garantizar que los resultados especificados en el documento del Proyecto se alcancen en cuanto a los niveles de calidad requerido de acuerdo con los compromisos y las restricciones especificadas en el convenio, estando autorizado para representar al MINAGRI en todos los asuntos técnicos y administrativos relacionados con el mismo.
- Toma de decisiones, a fin de tomar medidas correctivas que permitan el normal desarrollo del proyecto a su cargo.
- Entregar información detallada, con la frecuencia que la Dirección Ejecutiva determine.
- Otras funciones que la Dirección Ejecutiva determine.

**Artículo Tercero.-** Las acciones que se desarrollen como efecto de lo previsto en el artículo precedente, deberán ser coordinadas con la Dirección Ejecutiva, quien ejerce la titularidad de la Coordinación del MINAGRI ante FONDOEMPLEO, conforme se establece en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Financiamiento N° 008-2014-MINAGRI-PM.

**Artículo Cuarto.-** Remitir copia de la presente Resolución al Ingeniero Luís Ángel Alfredo Cárcamo Urresti, Especialista de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a FONDOEMPLEO, a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Legal.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
  
ING. FÉLIX BERNABÉ ACAPITLACOSTA  
Director Ejecutivo

